



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-13-LE25, PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LAS EMPRESA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA, RUT 76.309.136-8,

TALCA, 17 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6046

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”;
- b) La Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley Nº19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley Nº21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) El Decreto Supremo Nº661 de fecha 12 de diciembre año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº21.634 y que modifica Ley Nº19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº250, de 20004, del Ministerio de Hacienda;
- h) La Ley 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”;
- i) El llamado de Licitación Publica realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID Nº13/2025 Mercado Público Nº4605-13-LE25 para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

SUMINISTRO SERVICIO	MONTO TOTAL ASIGNADO
“CONTRATACION SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE, COMUNA DE SAN RAFAEL, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGION DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”.	\$22.280.000.-

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°13/2025, ID Mercado Público 4605-13-LE25, para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta
77.110.415-0	2U SEGURIDAD E.I.R.L.	SERVICIOS SEGURIDAD	\$ 22.000.000
76.551.227-1	ESTRATEGIA SpA	Servicio de Guardias de Seguridad - Proyecto Habitacional Oro Verde San Rafael SERVIU Maule	\$ 16.785.000
77.588.881-4	JMO SEGURIDAD	Servicios de Vigilancia Proyecto Oro Verde	\$ 16.800.000
76.309.136-8	SERVICUR CHILE	Servicios de Vigilancia Proyecto Oro Verde	\$ 18.720.000

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 12, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio ofertado	50%
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia laboral oferente	50%
	Capacidad técnica personal	30%
	Programa de integridad	10%
	Protocolo Ley Karin	10%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 11-09-2025, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”, y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

	EMPRESAS			
	2U SEGURIDAD E.I.R.L. 77.110.415-0	ESTRATEGIA SpA 76.551.227-1	JMO SEGURIDAD 77.588.881-4	SERVICUR CHILE 76.309.136-8
Calificación de Antecedentes	De acuerdo con el punto 2.2. de las Bases de Licitación. "Las ofertas que sean superiores a este valor serán rechazadas de plano y no se procederá a su evaluación, siendo declaradas inadmisibles". Monto Total Disponible \$22.280.000.- La empresa sobrepasa este monto.	FORMULARIO DE OFERTA CONSIDERA MONTO IGUAL AL DECLARADO EN EL PORTAL.	ANEXO 1B, CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE, NO INDICA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA. NO TIENE PROGRAMA DE INTEGRIDAD.	100 PUNTOS OBTENIDOS. SE SUGIERE A SRTA. DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE SRA. PAULA OLIVA A. ADJUDICAR LICITACION PRIVADA 4605-13-LE25 A EMPRESA SERVICUR CHILE.
Valor Ofertado	\$ 22.000.000 VALOR PORTAL / FORMULARIO OFERTA ANEXO 6, VALOR MENSUAL \$5.500.000 C/IVA OFERTA TOTAL \$22.000.000 C/IVA. FUERA DE BASES INADMISIBLE POR DECLARAR EN EL PORTAL MONTO QUE AL INCLUIR EL IMPUESTO SOBREPASA EL MONTO DISPONIBLE	\$16.785.000 VALOR PORTAL / FORMULARIO OFERTA ANEXO 6, VALOR MENSUAL \$4.196.250 C/IVA OFERTA TOTAL \$16.785.000 C/IVA. FUERA DE BASES POR DECLARAR IGUAL MONTO EN EL PORTAL Y EN EL FORMULARIO ANEXO 6.	\$16.800.000 VALOR PORTAL / FORMULARIO OFERTA ANEXO 6, VALOR MENSUAL \$4.998.000 C/IVA OFERTA TOTAL \$19.992.000 C/IVA.	VALOR NETO \$ 18.720.000 EN PORTAL/ FORMULARIO OFERTA CON IVA \$ 22.276.800.-

Nota:

Se estable la calificación según ley de compras **criterio de inadmisibilidad para las propuestas realizadas por las empresas** 2U SEGURIDAD E.I.R.L., ESTRATEGIA SpA, JMO SEGURIDAD, por los antecedentes anteriormente expuestos.

En consecuencia y de acuerdo con lo indicado en las bases, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional, Sra. Paula Oliva Aravena **Adjudicar al oferente SERVICUR CHILE 76.309.136-8, según criterios analizados por medio de la pauta de evaluación de la licitación resolución exenta N°5567 de fecha 04-09-2025.**

Para Constancia firman los integrantes de la Comisión en 4 ejemplares:

La comisión se reserva el derecho de omitir errores u omisiones que no generen ventajas en los antecedentes. De acuerdo con el punto 31 de las bases.

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- s) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el

Decreto Exento RA 272/25/2025 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2025 (V. y U.) que establece orden de subrogación que señala en el cargo de Director (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización, región del Maule.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Pública N°13/2025 ID Mercado Público N°4605-13-LE25, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS",
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Pública N°13/2025 ID Mercado Público N°4605-13-LE25;
2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°13/2025 ID Mercado Público N°4605-13-LE25, a suma alzada, proyecto: la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta veintidós millones doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos (**\$22.276.800.- IVA Incluido**), para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA, RUT 76.309.136-8;**
4. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA, RUT 76.309.136-8**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
5. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el Artículo N°117, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 19 de las bases de Licitación;
6. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
7. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO ORO VERDE DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL DEL PROGRAMA DS 10, DEPENDIENTE DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 4 MESES DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS", se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 214-04-04 – "Garantías Hechas Efectivas", correspondiente al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

PATRICIO VASQUEZ MARTINEZ

DIRECTOR SUBROGANTE SERVIU REGIÓN DEL MAULE.

FAG/MCO

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO